60 **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy martes, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cinco, previa convocatoria dispuesta por el Abogado César Escobar Vallejos, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en el Salón Máximo de la Municipalidad, se reúnen, en sesión extraordinaria, los siguientes Señora y Señores Concejales: Ingeniero Darwin López Jácome; Ingeniero David Montalvo Pineda; Licenciado Jesús Tobar Bastidas; y, Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa; y, en uso del mecanismo de participación ciudadana de "silla vacía" integran el Concejo los señores: Tecnólogo Danilo Cevallos, Presidente del Barrio La Merced (San Roque) y el Abogado César Salinas, Presidente del Club Deportivo Básico Barrial "Alianza".- Actúa la Abogada Mireya Méndez, Secretaria de Concejo; el Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Municipal, Encargado; el Arquitecto Freddy Mena, Director de Planificación; el Ingeniero Juan Báez, Director de Obras Públicas; el Licenciado Mauricio Erazo, Jefe de Participación Ciudadana; el Licenciado Jorge Calderón, Técnico de Deportes; y, la presencia de algunos moradores del barrio La Merced e integrantes del Club "Alianza".- El señor Alcalde saluda al Concejo y a la ciudadanía; y, solicita la constatación del quórum para dar inicio a la sesión. La señora Secretaria realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, excepto el señor Concejal Juan Yépez Granda (calamidad doméstica, fallecimiento de la esposa).- **Se instala la Sesión a las ocho horas y diez minutos**. El señor Alcalde pide se dé lectura a la convocatoria y al Orden del Día.- La señora Secretaria da lectura a la convocatoria y al Orden del Día que, por unanimidad, es aprobado: 1. Conocimiento, análisis y resolución sobre la situación jurídica del bien inmueble entregado en donación al Club "Alianza" de la Parroquia de San Roque (continuación del punto 4 de la sesión ordinaria anterior, luego de la suspensión).- Se da inicio al **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la situación jurídica del bien inmueble entregado en donación al Club "Alianza" de la Parroquia de San Roque (continuación del punto 4 de la sesión ordinaria anterior, luego de la suspensión)**.- El señor Alcalde: gracias; para iniciar la sesión, quiero pedirles a todos que mantengamos la compostura, que mantengamos ese respeto que ha caracterizado a todos y cada uno de los miembros del Concejo y de la ciudadanía de Antonio Ante; la idea es escuchar los criterios desde la parte técnica, también escuchar los criterios desde la parte del barrio, que es quien ha motivado esta petición; escuchar también, para dar esa equidad respecto del tratamiento del punto, a quienes representan al Club "Alianza"; en sus exposiciones quiero que seamos concretos, por favor, respecto a los puntos que se analizan; en etapa de conocimiento vamos a darle, en primer lugar, la palabra al señor Procurador Síndico para que nos haga conocer el informe que ha consolidado los aportes de las áreas técnicas respecto al análisis de la petición que se hizo, incluso indicando fechas, por favor, con las que hemos recibido aquello; aquí se encuentra el equipo técnico de la Dirección de Obras públicas, de Deportes (técnico), de Participación Ciudadana, para que en caso de que cualquier miembro del Concejo Municipal, incluso quienes están haciendo uso de la "silla vacía", pueda pedir una aclaración, tengan la información a la

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

mano para poder indicar los informes que desde cada área se han realizado; luego, en esta misma etapa de conocimiento, vamos a darles la palabra tanto al señor Presidente del barrio "La Merced" como al señor Presidente del Club "Alianza" para que de una manera concreta puedan emitir, como representantes de las dos instituciones involucradas en el tratamiento de este punto, cuál es la posición respecto de aquello; y, luego abriríamos una etapa de análisis en donde todo el Concejo Municipal puede pedir las aclaraciones u observaciones que fueren del caso; en ese sentido, en primer lugar, entonces, le voy a dar la palabra al señor Procurador Síndico para que nos dé un detalle cronológico respecto de toda la documentación e informes que nos han traído hasta esta sesión de Concejo, por favor. El Abogado Álvaro Guevara: gracias señor Alcalde; el saludo cordial a los señores miembros del Concejo Municipal, a los señores representantes tanto del Club "Alianza" como del barrio "La Merced", que hacen uso del mecanismo de participación ciudadana de "silla vacía"; y, en efecto, atendiendo a la solicitud para efectos de contexto medular y conocimiento de este caso que nos ocupa en esta sesión de Concejo, voy a hacer una narrativa digamos cronológica de todos los antecedentes que se han suscitado dentro de este ejercicio de procedimiento administrativo; tenemos, en primera línea, señor Alcalde, señores Concejales, la escritura pública de donación que ha otorgado el Concejo Municipal a favor del Club Cultural y Deportivo "Alianza"; esta escritura pública de donación ha sido celebrada el 30 de julio de 1986 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 13 de marzo de 1987; este instrumento público tiene sustento jurídico para efectuar la transferencia de dominio en la norma que se encontraba vigente en ese momento, me refiero a la Ley Orgánica de Régimen Municipal, principalmente los Artículos 164 y 165, literal p), que hablan precisamente de la facultad que tenía la Municipalidad en ese momento para poder otorgar, vía transferencia de dominio, bienes inmuebles de uso público; en ese contexto, señor Alcalde, hecha la verificación y las inspecciones en el sitio correspondiente dentro del caso que nos ocupa se cuenta con el documento de fecha 11 de diciembre de 2024 suscrito por el Tecnólogo Danilo Cevallos, Presidente del barrio "La Merced", requiere principalmente, en líneas generales, a la Alcaldía que se realice una inspección en el inmueble ubicado en el barrio "La Merced" precisamente para determinar las condiciones del inmueble que ha sido donado y entregado al Club Deportivo "Alianza"; este documento ha sido el activador principal para el ejercicio procedimental administrativo dentro de la Municipalidad y precisamente para que las unidades orgánicas puedan tomar conocimiento y verificar las condiciones e incidencias respecto del uso, utilización y manejo de este bien inmueble; se cuenta también con el Memorando 2025-3 de fecha 9 de enero de 2025 emitido por el Registrador de la Propiedad, a través del cual señala y certifica, dentro del Certificado de Gravamen, la descripción de la propiedad: "inmueble situado en el barrio La Merced de la parroquia San Roque, de una superficie de 810,90 metros cuadrados cuyo propietario refiere al Club Deportivo Básico Barrial "Alianza La Merced"; en línea seguida se cuenta con el Memorando 58 emitido por la Procuraduría Síndica a través del cual se solicita la intervención de las unidades técnicas, tanto Planificación Territorial, Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Participación Ciudadana para que aboquen conocimiento de la denuncia presentada por el representante barrial de "La Merced" y puedan verificar a través de informes técnicos lo que sucede dentro del inmueble que en ese momento estaba referido dentro del certificado de gravamen; en línea consecuente se tiene el Memorando No. MAA-DDS-49 de fecha 11 de marzo de 2025 emitido por el Ingeniero Wilman Andrés Mejía Amaguaña, Director de Desarrollo Económico y Social; este informe recopila lo señalado a través de la inspección técnica realizada por el Licenciado Jorge Calderón quien ha visualizado las incidencias y las

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

circunstancias físicas en las que se encuentra el bien inmueble; este informe dentro de su conclusión señala lo siguiente: "Se puede observar a la visita física del predio las malas condiciones del mismo, menciona que el techado, sus paredes y toda la infraestructura física se ha ido destruyendo casi en su totalidad"; sugiere que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal a fin de que se pueda resolver conforme lo que señala la Ley de Régimen Municipal y las atribuciones del COOTAD, norma vigente en este momento, atribuyen al Concejo Municipal la potestad resolutiva; mediante Memorando de la Dirección de Desarrollo Económico y Social No. 89 del 21de abril del 2025, suscrito de igual manera por el Ingeniero Wilman Andrés Mejía, recopila el Informe técnico del Licenciado Jorge Iván Calderón, Técnico en Deportes de la Municipalidad; en este documento se hace la verificación fundamentalmente de la personalidad jurídica del club señalando que, mediante Oficio MDCZ-1-2016-034 del 17 de marzo emitido por el Ministerio del Deporte, se certifica que el Club Deportivo "Alianza La Merced", cuenta con personalidad jurídica vigente; mediante Memorando 253 la Dirección de Obras Públicas y Ambiente de la Municipalidad, emite el informe técnico a través de su técnico responsable el Arquitecto Marcelo David Carabalí Ávila en el que identifica las condiciones de abandono y las condiciones deterioradas de la infraestructura del inmueble de propiedad del Club "Alianza"; en este informe señala, de manera puntual, tras la inspección técnica realizada en el sitio y el análisis visual de las áreas registradas fotográficamente, "se evidencia que el bien inmueble del Club Cultural y Deportivo "Alianza", ubicado en el barrio La Merced, se encuentra en un estado general de deterioro significativo y abandono, lo que limita significativamente su funcionalidad y seguridad para el uso comunitario; de igual manera, con fecha 22 de abril del 2025, la Dirección de Planificación Territorial de la Municipalidad genera el Informe técnico No. 360 en el que indica que "la infraestructura evaluada presenta un deterioro considerable tanto en su estructura cubierta como elementos internos y exteriores; la falta de mantenimiento de la infraestructura total y la ausencia de cubierta expone la edificación a mayores daños estructurales y generales condiciones de inseguridad para uso y recuperación sin previa intervención"; en función de estos elementos de orden técnico, administrativo que se han verificado en el sitio a través del Oficio No. 257 de fecha 30 de abril del 2025, la Alcaldía pone en conocimiento del Abogado César Salinas, Presidente del Club Deportivo Cultural "Alianza", siguiendo, precisamente, los principios y las garantías del debido procedimiento administrativo, todos los informes técnicos emitidos por la Municipalidad, incluyendo el documento que ha motivado este ejercicio técnico y administrativo suscrito por el Presidente del barrio "La Merced"; en este documento se corre traslado de todo el expediente generado desde la Municipalidad y se solicita presente los justificativos en un término perentorio que determina la ley; en línea seguida, mediante Oficio 01-PS de fecha 12 de mayo, suscrito por el abogado César Salinas, Presidente del Club Deportivo Básico Barrial "Alianza La Meced", presenta la respuesta al Oficio de Alcaldía No. 257; en este documento el Presidente del Club "Alianza" presenta argumentaciones, documentación y los justificativos respecto del estado en el que se encuentra el bien inmueble; toda esta documentación que son anexos al Oficio presentado por el Club Deportivo "Alianza", consta en el expediente que está en conocimiento de todos los miembros del Concejo Municipal; en esa línea, señor Alcalde, y evaluado el oficio presentado por el Presidente del Club Deportivo "Alianza", se genera un documento, un Oficio de subsanación, considerando que la documentación, en virtud del análisis técnico y administrativo, no ha sido suficiente para justificar las condiciones de deterioro y de abandono del bien inmueble; en línea seguida, una vez que se cuenta con el informe correspondiente de las áreas técnicas del Club Deportivo Básico "Alianza", presenta Oficio de subsanación en

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

el que ratifica y reitera las condiciones de justificación del bien inmueble; adjunta certificaciones, adjunta documentos emitidos por la Federación Ecuatoriana de Pelota Nacional, adjunta el registro del Club Deportivo Alianza "La Merced" en el oficio MD Z1-2025-0459 del 01 de mayo 2025, suscrito por Saluwa Karime Esper Intriago, Directora Zonal del Ministerio del Deporte, en el que se determina la vigencia de personalidad jurídica del Club y el registro de directiva durante el período 2020-25 y 2025-29; en ese sentido, señor Alcalde, y siguiendo la línea procedimental, se cuenta con el Informe técnico emitido por la Procuraduría Síndica de 01 de julio de 2025 y, consecuente, ratificación del 25 de agosto de 2025 en el que se hace un ejercicio de codificación de todas las "Conclusiones" y "Recomendaciones" que han sido emitidas por parte tanto de la Dirección de Obras Públicas como de la Dirección de Planificación Territorial, la Dirección de Desarrollo Económico y Social y Participación Ciudadana como entes interlocutores entre el barrio y el Club Deportivo "Alianza" para efectos de generar el informe de conocimiento al Concejo Municipal en Pleno; dentro de este informe se señala, precisamente, que con sustento en lo que determina la Constitución del Ecuador, Arts. 226, 227, 264, de las competencias exclusivas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Arts. 4, 5, 436 y 460, el Código Civil, principalmente la ley, el Art. 7, 1561, que señala de manera puntual, "todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales"; hay que considerar, señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, que la escritura pública de donación, al ser un instrumento público que genera la formalización de una dinámica pública o privada, considerando que es un bien de uso público, está sujeta a condiciones de verificación y cumplimiento expresos, así lo señala el propio instrumento de transferencia de dominio; tiene sustento también en lo que señala el Código Orgánico Administrativo, los principios fundamentales de la administración pública y fundamentalmente la Ley de Régimen Municipal, el Art. 164 y el Art. 165 y con su venia me voy a permitir leer la parte medular respecto del ejercicio procedimental que en este momento estamos en conocimiento; el Art. 164 de la Ley de Régimen Municipal señala, como una de las atribuciones del Concejo Municipal: "Donar gratuitamente terrenos municipales a las organizaciones de trabajadores jurídicamente constituidas y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, siempre que tales terrenos fueran destinados a fines sociales; si no construyeren en ellos dentro de cinco años esas organizaciones y dos años al Instituto de Seguridad Social o no destinar en los terrenos a los fines previstos en la donación, esta se entenderá revocada, lo mismo que si se extinguiera la organización y pasarán entonces todas las construcciones y obras a poder del Municipio"; el Art. 165 de la misma Ley de Régimen Municipal señala, como una de las condiciones básicas de la administración municipal, en materia de educación y cultura, "La administración municipal cooperará en el desarrollo y mejoramiento cultural y educativo y al efecto le compete donar terrenos de su propiedad para fines educacionales, culturales y deportivos, de acuerdo con la ley y vigilar el uso debido de dichos terrenos"; haciéndose extensivos a estos la sanción prevista en la letra p) del Artículo anterior; lo que habíamos narrado en la letra p) señala la condición de revocatoria en el caso de no cumplirse las condiciones pactadas; esto es lo que ha motivado fundamentalmente este ejercicio procedimental y que dentro del análisis y consideraciones legales ha sido contextualizado en función de los elementos de orden técnico que han sido emitidas por las áreas competentes de la Municipalidad; finalmente, este informe jurídico recomienda a la máxima autoridad trasladar todo el expediente que ha sido consolidado por parte de las áreas técnicas de la Municipalidad al Concejo Municipal en Pleno para efectos de conocimiento, análisis y resolución,

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

sustentado en lo que determina el Art. 57 del COOTAD, el Art. 164 y 165 de la Ley de Régimen Municipal, vigente en su momento, considerando que el Art. 7 del Código Civil señala que la ley dispone para lo venidero, es decir, que si un acto de transferencia de dominio fue ejecutado con una ley vigente el mismo tratamiento deberá utilizarse para la decisión final en función de la ley vigente en ese momento; bajo ese contexto, señor Alcalde, han sido los elementos de orden técnico, de orden administrativo que han motivado este procedimiento y que se encuentra en conocimiento, análisis y resolución del Concejo Municipal en Pleno. El señor Alcalde: gracias señor Procurador Síndico; vamos a fundamentar un poco la base legal otorgada por usted a través de los técnicos; por favor, el Licenciado Jorge Calderón, por favor, nos va a hacer conocer con gráficos el informe que se hizo desde su área. El Licenciado Calderón: señor Alcalde, señores Concejales, señor Presidente del barrio La Merced, señor Presidente del Club "Alianza", estimados moradores, tengan todos ustedes muy buenos días; el informe sobre el predio del Club Cultural y Deportivo "Alianza" del barrio La Merced de la parroquia de San Roque; el lugar es del barrio "La Merced", parroquia rural de San Roque, cantón Antonio Ante; como "Antecedentes" aunque ya me antecedió en algunos datos el señor Procurador Síndico voy a narrar de forma rápida: con fecha 11/12/2024, el Tecnólogo Danilo Cevallos informa a la máxima autoridad que el predio no ha cumplido con el objeto de la donación, a la vez informa que se encuentra abandonado, representando un peligro para los moradores; mediante Memorándum MARP-2025-ST de fecha 9 de enero 2025, suscrito por el Abogado Nelson Calderón en calidad de Registrador de la Propiedad, en la cual manifiesta que adjunta el Certificado No. I155344 mediante certificado No. I55344, de fecha 10 de enero 2025, emitido por el Registro de la Propiedad, indica que el bien inmueble está a nombre del Club Deportivo Básico Barrial "Alianza La Merced", situado en La Merced, parroquia de San Roque, con una superficie de 810.9 metros cuadrados; que existe una copia simple de la escritura pública en calidad de donación de un inmueble de fecha 30 de julio de 1.986 del GAD de Antonio Ante al Club Cultural y Deportivo "Alianza" por el valor de S/.60.000 sucres; mediante Memorándum No. MAA-PS-2025-58-ST de fecha 28 de febrero 2025 el Abogado Álvaro Guevara remite la solicitud de informes a las diferentes direcciones; mediante Memorándum MDGD-JDP-ST-2025-43-ST de fecha 07/03/2025, remito al Ingeniero Wilman Mejía en calidad de Director de Desarrollo Subrogante el informe solicitado sobre el estado actual del Club Cultural y Deportivo "Alianza", tomando en cuenta que los verificadores, fotografías del inmueble de este momento están tomados en tiempo y en espacio con fecha marzo 2025; mediante Memorándum No. MAA-PS-2025-104-ST, de fecha 8 de abril 2025, el Abogado Álvaro Guevara en calidad de Procurador Síndico remite una insistencia de requerimientos de insumos documentales y dictámenes técnicos del bien inmueble a las direcciones a través de la Alcaldía; mediante Memorándum No. MAA-DGD-JDPECT-2025-64-ST, de fecha 14 de abril 2025, mi persona remite al Ingeniero Wilman Mejía en calidad de Director de Desarrollo la ampliación de información solicitada sobre el predio a nombre del Club "Alianza"; en el desarrollo, en el mes de marzo 2025 se ha tomado contacto con el Tecnólogo Danilo Cevallos en calidad de Presidente del barrio "La Merced" con quien en conjunto se ha realizado la visita al predio para determinar el estado actual del mismo; se ha realizado el acercamiento con los diferentes departamentos para determinar también el estado legal del predio antes mencionado; mediante Memorándum MAA-DGD-JDPST-2025-43-ST, de fecha 7 de marzo 2025, mi persona en calidad de Técnico de Deportes remite al Ingeniero Wilman Mejía en calidad de Director de Desarrollo el informe solicitado; en las indagaciones se recopila un registro de Directorio del Club Deportivo Básico Barrial "Alianza La Merced" que remite el

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Ministerio del Deporte mediante Oficio No. MDCZ1-2016-0342, Esmeraldas 17 de marzo 2016, cuya validez era hasta el año 2020; en el mes de marzo 2025 se toma contacto vía telefónica con el departamento jurídico del Ministerio del Deporte en la ciudad de Quito y nos informa que para determinar si el Club "Alianza" cuenta con la vigencia de personería jurídica era importante realizar un oficio desde la Alcaldía solicitando dicho requerimiento que por el momento la vigencia del registro de su directorio venció hasta el año 2020, en ese momento; en marzo de 2025, de igual forma, se tomó contacto con el abogado César Salinas en calidad de nuevo Presidente del Club "Alianza", quien manifiesta que al momento no cuentan con la personería jurídica, llamada que se lo hizo en el mes de marzo de 2025; informa que han presentado ante el Ministerio del Deporte en Río Verde, provincia de Esmeraldas, la documentación pertinente para obtener la personería jurídica actualizada; en el mismo sentido, informa que la próxima semana esperan contar con dicho requerimiento; dentro de las "Conclusiones", una vez analizado el contenido de una copia simple del documento de la escritura del predio, se observa claramente el objeto y las obligaciones a cumplirse para la donación del predio; de igual manera se puede observar en la visita física al predio realizado en tiempo y en espacio con fecha de mes de marzo de 2025 se evidencia las malas condiciones del mismo ya que incluso el techado, el piso y sus paredes se han destruido casi en su totalidad; además, se determina que no existe la construcción y diseño de una cancha de ecuavoley y peor la cancha de baloncesto, lo cual fue una obligación pactada dentro de los tres primeros años y, posteriormente, su mantenimiento; al observar el estado del bien inmueble con fecha de marzo 2025, se puede decir que no se ha cumplido, en ese momento, con el objeto y las obligaciones descritas en la escritura pública de la donación; se concluye informando que el estado en el que se encuentra el predio, con fecha de marzo 2025, se puede prestar para el uso inadecuado de personas que realizan actividades ilícitas, lo cual no genera la paz y la tranquilidad de los moradores del sector; pero en la segunda semana del mes de septiembre 2025 se evidencia la construcción de mejora del predio, por lo cual dentro de las "Recomendaciones", señor Alcalde, se sugiere realizar el trámite pertinente dentro del marco legal para poner en conocimiento, el presente informe técnico, de la máxima autoridad y del Concejo en Pleno para que resuelvan en derecho; hasta ahí, señor Alcalde (se adjuntan evidencia fotográfica sobre el caso); sí, en este momento tengo las fotografías de respaldo del predio del mes de marzo, como ustedes pueden observar, esto estaba hasta el mes de marzo, incluso hasta el mes de abril; esto es como se encontraba en ese momento, por eso dichos informes fueron generados en el mes de marzo 2025, pero al momento, segunda semana del mes que estamos así se encuentra el predio con una construcción que contiene ya un techado, no tiene ventanas, pero tiene también el piso. El señor Alcalde pide escuchar a los técnicos y cualquier persona que desee intervenir levante la mano. El Licenciado Calderón: se puede determinar y evidenciar que en la segunda semana del mes de marzo ya la construcción del bien inmueble en litigio; hasta ahí, señor Alcalde. El señor Alcalde: gracias; seguimos en etapa de conocimiento; les pido siempre que si alguien desee tomar la palabra levante la mano; vamos a darles la palabra a todas las personas que necesiten manifestarse respecto al punto; hemos escuchado ya al Procurador Síndico, hemos escuchado al señor Técnico de Deportes que los informes, como decía el Procurador Síndico, tienen concordancia con los informes emitidos desde la Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Planificación; vamos a darle la palabra en el orden al señor Presidente del barrio "La Merced" que también está haciendo uso de la "silla vacía"; posteriormente, vamos a darle la palabra al señor Presidente del Club "Alianza", luego vamos a, nuevamente, fundamentar desde la parte jurídica para que los señores Concejales y

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

quienes son parte de este Concejo tengan toda la claridad del caso para que la decisión sea tomada de manera legítima; así que, yo pido, por favor, que, conforme lo que habían solicitado al principio en las exposiciones, mantengamos siempre el respeto que nos merecemos todos como anteños; así que, señor Presidente. El Tecnólogo Danilo Cevallos: sí, señor Alcalde, muchas gracias; bueno, quisiera que el señor Licenciado Jorge Calderón nos aclare algo al Concejo y al barrio "La Merced" y a mí como Presidente que les estoy representando; él ha indicado que, en su momento, cuando él verificó, señor Licenciado Jorge Calderón, usted habla que tomó las fotos la primera semana y quienes pintamos las gradas y todo fuimos nosotros; entonces, yo quisiera que, con transparencia y claridad, usted diga las fotografías por qué tomó el día de ayer y quién le envió a usted a tomar las fotografías cuando ya el proceso, usted ya tiene un informe emitido?; usted ya emitió un informe, quiero preguntarle usted se ratifica en el informe o usted está dándonos a conocer otro informe?, porque usted ya tiene un informe remitido en donde está con su firma, está con su fecha, está con un informe de 7 de marzo del 2025; yo quisiera que usted, señor Jorge Calderón, nos dé a conocer el día de ayer en la mañana usted fue en un carro del Municipio, en una camioneta del Municipio, direccionado por quién fue usted a tomar unas fotografías?, cuando usted sabe, y aquí la Secretaria, la señorita abogada, sabe que usted está viciando el proceso; usted está manipulando el proceso?; permítame, por favor, no he terminado; permítame, por favor, dar a conocer si mediante Secretaría se ha hecho llegar un nuevo informe en donde se cambie, porque aquí tenemos un informe y usted nos está presentando otras fotos; entonces, usted tiene que basarse a su informe, a lo que usted presentó; usted no puede manipular ahorita el informe que usted ha presentado; usted nos está dando a conocer otros hechos; yo le quiero preguntar existe ya ahora una cancha deportiva, usted como Técnico en deportes, existen las adecuaciones?; quisiera que me responda si usted ve una cancha de fútbol, una cancha de básquet, usted ve una sede, quisiera que usted me conteste y nos conteste al Concejo, por favor. El Licenciado Calderón: sí; respondiendo a su pregunta señor Presidente del barrio "La Merced"; en ningún momento se está viciando; en ningún momento se está manipulando un informe; el informe es claro, del momento; se ha manifestado que en el mes de marzo donde se realizó el informe; no se ha cumplido con el objeto, no se ha cumplido con las obligaciones pactadas, que el predio está en completo deterioro; eso en ningún momento estoy diciendo lo contrario; simplemente en el momento, solamente para que tome en cuenta el Pleno del Concejo y la máxima autoridad, se pone en conocimiento nada más; no se está manipulando un informe; eso no cambia el informe, simplemente se pone en conocimiento cómo está el momento, posterior a todo el tema que hemos venido trabajando; en el momento tampoco existe una cancha de baloncesto, no existe una cancha de ecuavóley que también fueron parte de las obligaciones pactadas dentro de él; sin embargo, puedo volver a indicar lo mismo, no se ha cumplido con el objeto de la donación; eso es todo lo que puede informar. El señor Alcalde: gracias; yo quiero también aclarar y me corrige pues, señor Procurador Síndico, el informe que nos ha hecho conocer la Procuraduría Síndica es claro, está hecho en base a los hechos que se verificaron en su momento; no hay ningún cambio respecto del informe ni de absolutamente nada; me parece que la alusión que hace es referencial, no con el fin de cambiar la idea de lo que tiene el informe; creo que el informe está por escrito con ustedes; no existe un informe diferente o un alcance al informe; entonces yo creo que en ese sentido hay que ser claro respecto de que no se puede dejar en el ambiente un tema de alguna intencionalidad respecto de aquello, sino más bien que todo el Concejo tenga la claridad de todo el proceso que se ha llevado hasta el día de hoy para tratar este tema; absolutamente nada más; yo, nuevamente, indico esa claridad respecto al tratamiento

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

del punto, así que creo que está claro, el informe es claro, las fotos son claras; creo que, aparte, los señores Concejales conocen el estado de antes y el estado actual también, porque imagino que hay algunas actividades que se hicieron este fin de semana; así que eso, absolutamente, no cambia el informe que está siendo sometido; recuerdo también que el punto refiere el tratamiento del informe jurídico que establece el estado del Club "Alianza"; entonces, en ese sentido, transmitir la tranquilidad nuevamente al Presidente y a los moradores respecto de que son temas que pretenden tener todos los elementos de juicio para que la decisión que se va a tomar esta mañana tenga la claridad de absolutamente todos; es lo único que se busca; señor procurador síndico. El Abogado Guevara: únicamente, señor Alcalde, para tratar de poner en contexto con mayor claridad cuáles son los puntos medulares del análisis de esta mañana; voy a referirme de manera fundamental y basado en dos elementos procesales importantes que refiere tanto el Código General de Procesos y el Código Administrativo; hay una realidad procesal y una realidad formal que es la que consta en el expediente que cada uno de los miembros del Concejo Municipal y las personas que están ejerciendo la "silla vacía" tienen en conocimiento y en su poder, y hay una realidad material que es lo que se ha contextualizado, los informes de los técnicos; es decir, el comparativo fáctico de los hechos anteriores versus las condiciones en las que actualmente se encuentra el predio; esa diferenciación es importante para poder entender y poner en contexto, precisamente, cuál es el análisis medular de esta mañana; consecuentemente eso, señor Alcalde, señores miembros del Concejo, quiero referirme a lo que determina la escritura pública de donación; esta escritura pública ha señalado tres condicionantes prevalentes y voy a ser muy expreso y con su venia voy a permitirme dar lectura a lo que señala de manera fundamental esta escritura pública: la primera condición de cumplimiento, "El Club Cultural y Deportivo Alianza se obliga a edificar en el inmueble, materia de la donación, la sede social para el club, así como construir una cancha de vóley y otra cancha de baloncesto con sus respectivas adecuaciones que crea más convenientes y necesarias en el plazo máximo de tres años a contarse a partir de la suscripción de la presente escritura"; esa escritura ha sido otorgada el 30 de julio de 1986; la segunda condición, "En el caso de no cumplir con la finalidad para la que se dona el inmueble en materia de esta donación y las obligaciones puntualizadas en la cláusula anterior, a las que acabé de referirme, de conformidad con el Art. 165 de la Ley de Régimen Municipal, dicho lote se revertirá al Municipio ipsojure, revocándose consecuentemente la donación sin que sea necesario insinuación judicial en caso de no cumplirse dentro del plazo determinado"; estoy refiriéndome a las condiciones pactadas en la propia escritura, construcción de la sede social, determinación de un área para el vóley y una determinación para el área de básquet, así como establecer las condiciones de mantenimiento, cuidado y preservación del inmueble y ocuparle para el fin y el objeto social al cual ha sido entregado; y, finalmente, otra de las condiciones establecidas en la escritura pública de manera expresa señala "Así como en el caso de que la institución desapareciere como persona jurídica o no cumpla con los fines para los cuales fue creada"; entonces, dentro de este escenario de contexto es en el que se han desarrollado las inspecciones, las verificaciones y todos los informes técnicos que, como digo, constan dentro del expediente formal, recopilándose una realidad procesal de ese momento; la realidad material que es lo que ha contrastado el Técnico en Deportes es cómo consta en este momento el inmueble; eso no implica una condición de mutilación o de degeneración del expediente que ha sido ya comunicado con antelación y que ha sido consolidado con los informes técnicos emitidos en la fecha; hasta ahí, señor Alcalde, la precisión. El señor Alcalde: gracias; siguiendo el orden que habíamos manifestado, le damos la palabra, por favor, al señor Presidente del Club "Alianza",

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

pidiéndole también que nos mantengamos en la exposición en los términos de respeto que todos nos merecemos, por favor. El Abogado César Salinas: señor Alcalde, muy buenos días, creo que la palabra la tenía el señor Presidente del barrio, pero se fue en contra del señor Técnico; si algo más tenía que decir? El señor Alcalde: al punto; está en uso de la palabra usted, por favor hagamos uso de la palabra, desde su punto de vista por favor; evitemos siempre temas que salgan del punto y en el marco de respecto. El Abogado Salinas: de la manera respetuosa señor Alcalde, por eso es que hago mención a esa situación; muy buenos días señor Alcalde César Escobar, señores miembros del Concejo Municipal, Procurador Síndico, Abogado Álvaro Guevara, señor Presidente de "La Merced" de San Roque, público en general, muy buenos días; como ya fue de conocimiento por parte del señor Procurador Síndico, el Club Barrial Básico "Alianza" de la Parroquia de San Roque, del cantón Antonio Ante, fue fundado un 21 de septiembre de 1963; su personería jurídica aprobada mediante Acuerdo Ministerial No. 115 del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 10 de septiembre de 1984, como consta en la cláusula primera de la escritura de donación otorgada por el Concejo municipal de Antonio Ante a favor del Club Cultural y Deportivo "Alianza" realizada en la Notaría Única del cantón Antonio Ante el 30 de julio de 1986; por favor, tomemos en consideración desde qué año tenemos nuestra vida jurídica y se ha cumplido con todos los requisitos legales para que el Club sea una institución que brinde deporte a la juventud del barrio "La Merced"; el Club Deportivo Básico Barrio "Alianza" está registrado en el Ministerio del Deporte y tiene sus estatutos respectivos, así como registrado de forma legal su directorio y su respectiva personería jurídica; nuevamente hago hincapié de que nosotros como Club estamos registrados ante el Ministerio del Deporte; me permito informar a este Concejo que el señor ex presidente del Club, el señor don César Antonio Narváez, conjuntamente con los directivos, socios, y jugadores del Club "Alianza" en aquel entonces, así como el como también con el apoyo de la Municipalidad del cantón Antonio Ante, y la empresa privada como es la Fábrica "Gardeña", se realizó mingas de trabajo para cumplir con las cláusulas interpuestas en la escritura pública de donación, y así se pudo construir sobre el lote de terreno donado; es un lote que se nos donó en aquel entonces, no había ninguna infraestructura, señor Alcalde; se construyó un cerramiento de bloque en la calle principal, se instaló un portón de ingreso a las canchas deportivas de cemento de indor fútbol, y básquet, así como una cancha de vóley, se edificó una sede social que constituye de un inmueble de una sola planta de construcción mixta, bloque, y estructura metálica de techo de zinc; cabe mencionar que ninguna autoridad municipal ni parroquial ha seguido acciones legales por incumplimiento de cláusulas estipuladas en escritura hace más de treinta y nueve años, señor Alcalde, dando por entendido que se cumplieron con todas las capitulaciones escritas en aquella escritura pública; las canchas deportivas y sede social y cultural del Club "Alianza", a pesar que se constituyó en un bien privado mediante escritura pública de donación para uso deportivo, recreacional de los directivos, socios y jugadores del Club "Alianza", se realizaba las coordinaciones respectivas con las directivas del barrio La Merced de San Roque para el uso de las instalaciones de forma gratuita y así la juventud del barrio tenga un espacio adicional para realizar las actividades deportivas y sociales; la escritura de donación nos dice que nosotros como Club "Alianza" tengamos las puertas abiertas para que la gente del barrio haga uso permanente de las canchas, señor Alcalde, pero nosotros, como Club del barrio, les abrimos las puertas; se dialogaba con las directivas de aquel entonces para que sea de uso gratuito de las personas y jóvenes del barrio; debo manifestar también que por el tiempo de vida útil, el deterioro, y la delincuencia, la infraestructura de la sede social fue destruida vilmente, llevándose el techo, llenando de grafitis las paredes, rompiendo

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

cristales de los ventanales; siendo responsables los directivos del equipo, los directivos del barrio aquel entonces, y moradores del sector, el no cuidar conjuntamente, ya que el uso de las canchas deportivas e inmuebles de la sede eran utilizados por el barrio, señor Alcalde; es así que en el año 2024 en la administración de la señora Presidenta Marlene Limaico se realizó gestiones pertinentes al GAD Municipal y tuvimos la visita de inspección de las autoridades aquí presentes para ver de manera darle una mejor imagen y realizar una obra que sea en beneficio del Club y la gente del barrio "La Merced"; la propuesta de forma verbal fue que se entregue de forma voluntaria el inmueble y así con el presupuesto municipal gestionar una obra que beneficie a todos y se ha tenido varias reuniones de trabajo para buscar el mecanismo legal de apoyo; y, lo expuesto anteriormente se puntualizó un Oficio, sin número, de fecha 10 de enero 2025 entregado al señor Mauricio Erazo, representante de Participación Ciudadana firmado por la señora ex Presidenta del barrio Marlene Limaico, el cual les hago conocer a los señores Concejales; mediante Oficio 018-CSD Alianza-2024 de fecha 14 de diciembre del 2024 enviado mediante forma digital al señor Tecnólogo Danilo Cevallos, Presidente del barrio La Merced, en el que pido realizar una reunión de trabajo donde se realizará la planificación del apoyo interinstitucional entre los directivos del Club "Alianza", los directivos del barrio La Merced y los representantes del GAD parroquial o municipal para el mejoramiento de las canchas deportivas en beneficio de la juventud, teniendo una respuesta negativa por parte del señor Presidente, ya que el fin estratégico que ahora vemos es adueñarse del inmueble y lucrar en beneficio de ellos y no en favor del barrio, señor Alcalde. (voces) El señor Alcalde: por favor señor Salinas; tanto en la manifestación que hace y al público también mantener la cordura y el respeto sin ofensas, por favor; tengamos la prudencia de entender que estamos en el Concejo Municipal y de igual manera al público, a las dos partes les pido, por favor, recordemos que el literal e) de la de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo manifiesta y esto para todos, para los miembros que están acá, por favor, como para el público en general, si las condiciones de la deliberación no pueden ser llevadas a cabo en orden y respeto el debate, la sesión podrá ser declarada suspendida o a su vez declarada en receso; nuestra intención es escuchar, debatir; nuevamente, insisto, a los participantes, mantener el respeto entre quienes se encuentran en esta sala y todos, y, de igual manera, a las personas que están en la sala; si eso no se mantiene, por favor, tomaremos las decisiones que correspondan; nuestra intención, como decía, es escuchar a las partes involucradas con el fin de tomar la mejor decisión, pero que esas intervenciones sean en el marco del respeto; lo vuelvo a manifestar nuevamente, por favor, gracias. El Abogado Salinas: señor Alcalde, gracias; muchas gracias señor Alcalde las recomendaciones y mil disculpas; al analizar los informes realizados por los técnicos de las diferentes áreas de la Municipalidad, me permito hacer mención que dichos informes se encuentran parcializados, señor Alcalde; un técnico municipal no puede dictar un criterio determinante que favorezca a una persona en un proceso administrativo ya que con esto contravendría principios fundamentales como la legalidad, la imparcialidad y la sujeción al interés público de los cuales rige la actuación administrativa; las autoridades deben basarse en la ley y en los procedimientos establecidos evitando favoritismos para garantizar la validez y la transparencia de un acto administrativo; la labor de un técnico municipal se limita a proporcionar información técnica y seguir el procedimiento legal y no emitir juicios determinantes que favorezcan a una parte de un proceso administrativo; como representante del Club "Alianza" me permito, nuevamente, hacer mención que como Club siempre hemos deseado el bien común a favor de los moradores del barrio La Merced; es así que la sede social del Club "Alianza" se encuentra arreglada en su infraestructura, como se presentó

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

una fotografía y también ya fue utilizada para eventos como un festival de danza, que el señor representante me hizo llegar un oficio para que se le autorice el permiso respectivo para realizar dicho evento; y, últimamente, se realizó los programas de fiesta, señor Alcalde; siendo una propiedad privada han hecho uso de las instalaciones del Club Alianza sin ninguna autorización, pero nosotros como Club nunca nos hemos opuesto a esa situación, señor Alcalde; estamos dispuestos, como se encuentra en el oficio, con una propuesta realizada por los directivos del Club "Alianza", a entregar voluntariamente al Municipio el inmueble dado en escritura de donación y que se respete la vida jurídica, la historia de méritos adquiridos deportivamente por el Club, como está escrito en la propuesta ya presentada al GAD Municipal y no continuar con acciones legales de litigio que no beneficiarían al barrio, señor Alcalde; de igual manera le presento el álbum fotográfico donde constan las actividades de carácter social, cultural y deportivo que se han realizado en las instalaciones del Club social y deportivo "Alianza" durante todos estos años, señor Alcalde; no es un predio que se ha encontrado abandonado, ha sido utilizado por gente de por gente del barrio La Merced y no ha sido uso exclusivo de los dirigentes o socios o jugadores del club; refiriéndonos a la situación jurídica del Club, la propiedad nunca estuvo abandonada como certifica el señor Registrador de la Propiedad, la propiedad está registrada a nombre del Club "Alianza"; tenemos una personería jurídica que ratifica la vida deportiva del club actualmente; también tenemos dentro de los informes y que no nos dio a conocer el señor Procurador las declaraciones y versiones de los antiguos socios del Club "Alianza" donde certifican que ellos fueron los que trabajaron para la construcción de las canchas deportivas que se encuentran actualmente en el inmueble del club; señor Alcalde y señores moradores del sector, es verdad, nosotros somos un club, no tenemos una capacidad económica para construir lo que ellos desean, unas canchas sintéticas o algo, pero es un club que tiene una nueva directiva; hemos querido trabajar en conjunto con la Municipalidad y en conjunto con los directivos del barrio "La Merced" para el mejoramiento de esas canchas deportivas en beneficio de la gente y los moradores del sector y usted es fiel testigo y los señores miembros del Concejo que nosotros hemos tenido de reuniones de trabajo para tratar ese tema y poder trabajar en beneficio, ver las maneras estratégicas, los modos legales, para poder hacer una obra que se beneficie tanto a los moradores del barrio como se respete la vida jurídica del Club "Alianza"; eso es lo que pedimos en esta reunión, se respete la institucionalidad del club, así como nosotros igual queremos respetar el uso de las canchas deportivas en bien de la comunidad, del barrio La Merced, señor Alcalde. El señor Alcalde: gracias, siguiendo con el proceso parlamentario vamos a abrir ya el espacio de debate en donde los señores Concejales pueden hacer sus intervenciones, pedir las aclaraciones a los técnicos que se encuentran aquí, por favor, para aunar el conocimiento previo a la toma de las resoluciones, así que abrimos el espacio de debate. El señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: sí, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales y al público presente; los informes de las otras direcciones, me parece que hay el informe de Planificación y el informe de Obras Públicas; me parece pertinente para que todo podamos conocer. El señor Alcalde: el Ingeniero Juan Báez respecto del informe hecho desde Obras Públicas y el Arquitecto Freddy Mena, por favor, el informe desde la Dirección de Planificación. El Ingeniero Báez en su intervención: sí; muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, público presente; en calidad de representante de la Dirección de Obras Públicas me permito emitir el informe solicitado por la Procuraduría Síndica con fecha de abril del 2025; en virtud de esta solicitud, el personal técnico de Obras Públicas se dirige a la propiedad ubicada en el barrio La Merced correspondiente en la cual se indica la propiedad pertenece al Club Deportivo "Alianza"; en base a lo

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

solicitado se toman varias referencias para lo cual se hace la visita respectiva con la inspección del sitio, el levantamiento de la información, se realiza un registro fotográfico, una entrevista breve con el representante del Club y una revisión visual de elementos estructurales, instalaciones básicas y condiciones del entorno; en base a lo solicitado, se procede a la revisión del levantamiento físico, medidas y la verificación del estado actual del predio, con el fin de sustentar técnicamente los lineamientos establecidos; de acuerdo con la información catastral municipal, el predio posee una superficie total de 1.350,40 metros cuadrados, mientras que en el certificado de gravamen registra un área de 810,90 metros cuadrados, lo que representa una diferencia de 504,50 metros cuadrados, equivalente aproximadamente al 41% adicional respecto al área inscrita en el certificado mencionado; el presente informe por parte de la división de Obras Públicas tiene como objetivo principal realizar una evaluación técnica integral del estado actual del bien inmueble a la fecha indicada en el mes de abril, considerando sus condiciones estructurales funcionales y de mantenimiento en general; para ello, se incluye un registro fotográfico que podamos evidenciar, detallado, levantado durante la inspección en el sitio; el salón se encuentra en un estado altamente deteriorado, con condiciones no aptas para el uso funcional; se constata el retiro total de la cubierta, lo cual ha dejado expuesto el espacio interior a la intemperie, acelerando el proceso de deterioro de los elementos constructivos permanentes; la ausencia de cerramiento superior compromete la integridad estructural y favorece el ingreso de humedad generando un entorno inseguro y no habitable; el cerramiento perimetral de la calle "Virgen de la Merced" se encuentra en un estado deteriorado, con presencia de desprendimiento en los bloques que conforman la mampostería, afectando así su estructura y por lo cual es un peligro eminente para los moradores que transitan diariamente por la acera; se evidencia un deterioro generalizado de la superficie de la cancha, con desgaste evidente del recubrimiento de concreto, presencia de fisuras, manchas de humedad y encharcamientos puntuales, lo cual sugiere deficiencias en el sistema de drenaje superficial; estas condiciones afectan la funcionalidad y seguridad del área de juegos; en el costado derecho se observan graderíos de hormigón armado pintados en color azul, lo cual presenta desgaste en el acabado superficial y vegetación emergente en la base, indicando falta de mantenimiento periódico y posible filtración de agua en el área inferior; de igual manera, se pudo observar que los postes que brindan la iluminación a este espacio deportivo se encuentran con fisuras en sus bases debilitando así su estructura; el área observada corresponde a una antigua cancha de vóley, actualmente en estado de abandono y fuera de funcionamiento; la superficie de juegos ha sido completamente invadida por vegetación espontánea debido de tipo herbácea y arbustiva, indicando una prolongada falta de mantenimiento; no se identifican remanentes visibles de demarcaciones, señalización o equipamiento deportivos, tales como postes, mallas o redes, lo cual confirma su inoperatividad; se presenta la ficha catastral por parte del Departamento de Avalúos donde se indica a los propietarios y el área respectiva; es así que en base al informe técnico presentado se concluye y se recomienda: "Mediante la inspección técnica realizada en sitio y el análisis visual de las áreas registradas fotográficamente, se evidencia que el bien inmueble del Club Cultural y Deportivo "Alianza", ubicado en el barrio La Merced, parroquia de San Roque, se encuentra en un estado general de deterioro significativo y abandono, lo cual limita significativamente su funcionalidad y seguridad para el uso comunitario; se recomienda realizar una regularización de áreas de dicho espacio para solventar la diferencia del catastro municipal con la escritura del bien inmueble, y de acuerdo a esto nosotros sugerimos proceder de acuerdo con lo que determina la ley."; eso señor Alcalde y señores Concejales. El señor Alcalde: gracias, señor Director de Planificación, por

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

favor. El Arquitecto Freddy Mena: muy buenos días con todas y con todas, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales; quiero referirme al Memorando No. MAA-DPTI-2025-360-ST, suscrito por el entonces Director de Planificación, Arquitecto Jácome, en el que hace relación al informe de respuesta al trámite solicitado referente al estado de la infraestructura del Club Deportivo "Alianza"- Liga Santa Marta; el informe técnico menciona que en relación a lo solicitado, revisando el Sistema de avalúos y catastros, el predio se encuentra en la calle Virgen de la Merced y calle San Gregorio, barrio "La Merced", parroquia de San Roque, a nombre del Club Deportivo "Alianza"-Liga Santa Marta; posee un área referencial de 1.315 metros cuadrados, pero de acuerdo al certificado de gravamen, registra un área de 810,90 metros cuadrados, por lo que existe un excedente de 504,50 metros cuadrados, que corresponde al 41% de excedente respecto del área catastrada, por lo que se deberá solicitar previo a cualquier tipo de intervención o trámite que se vaya a realizar, dentro del bien inmueble, el levantamiento correspondiente para que corresponda con las medidas reales y realizar la correspondiente regularización del predio; cabe mencionar que el Sistema de avalúos y catastros menciona que la edad de la construcción de los bloques que se encuentran allí tienen una edad de construcción de 15 años tanto del bloque 1 como del bloque 2, de acuerdo a lo que se menciona dentro del informe; en cuanto a la descripción de lo que se evidenció en territorio, referido al estado actual: en cuanto a la estructura de cubierta se constató que la estructura metálica de la cubierta se encuentra expuesta debido al retiro total de las láminas de recubrimiento; las vigas de soporte presentan signos de oxidación superficial atribuibles a la prolongada exposición a la intemperie; no se identifican elementos de protección o cerramiento que impidan el ingreso de agua o agentes contaminantes, lo cual representa un riesgo de deterioro progresivo; en cuanto a las paredes perimetrales, la mampostería del cerramiento por falta de mantenimiento y de recubrimiento, los bloques se han sido removidos con el pasar del tiempo, causando que la estructura general del cerramiento se vea comprometida gravemente, poniendo en peligro a los transeúntes que circulan sobre todo por la calle Virgen de la Candelaria; las paredes muestran evidentes signos de desgaste, desprendimiento de pintura y afectaciones superficiales por grafitis; se observan manchas de humedad y zonas con desprendimiento del revestimiento; existen fisuras mayores principalmente en la base de los muros lo que indica deterioro por falta de mantenimiento convirtiéndose en una zona de riesgo permanente; en cuanto al piso interior, el área interna de la edificación se encuentra cubierta por residuos sólidos, fragmentos de las hojas de eternit y escombros derivados del colapso o retiro de la cubierta; el recubrimiento del piso presenta daños importantes, incluyendo grieta, suciedad acumulada y pérdida de material superficial; en cuanto a las áreas exteriores, el patio adyacente se encuentra en estado de abandono con crecimiento excesivo de vegetación y maleza; el pavimento presenta grietas visibles de y deterioro general de la superficie de concreto; no se evidencian trabajos recientes de mantenimiento o reparación; "Conclusiones y Recomendaciones", la infraestructura evaluada presenta un deterioro considerable tanto en su estructura cubierta como en elementos internos y exteriores, la falta de mantenimiento de la infraestructura total y la ausencia de cubierta expone la edificación a mayores daños estructurales y genera condiciones inseguras para su uso o recuperación sin previa intervención; esto referido al memorando citado con fecha 22 de abril del año 2025, como ya indicaba, suscrito por el Arquitecto Fernando Jácome, Director de Planificación Territorial, en ese entonces; hasta ahí, señor Alcalde, el informe. El señor Alcalde: gracias; me parece importante la información que nos han abonado las áreas técnicas; abrimos y seguimos en etapa de debate para que los señores Concejales y quienes hacen uso de la "silla vacía" puedan solicitar información respecto del punto a tratarse para que, previo a la etapa de

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

resolución, haya la suficiente información, para que se la haga en derecho; listo; yo quisiera intervenir, en esta parte, haciendo un análisis y quiero, espero, que mis palabras lleguen a lo que, como Alcalde de esta ciudad temporal, se pretende; creo que nosotros como autoridades elegidas siempre tenemos que velar por el interés colectivo; creo que esa es una premisa del servicio público como tal, sin desconocer también el tema de las instituciones; yo quiero ser claro, espero que cualquier decisión que se tome ahora sirva para unificar, para fortalecer, para crecer; cualquier decisión que se tome que sirva para aquello porque sí es preocupante, como autoridad cuando encontramos confrontaciones de los territorios; y, como decía en primera instancia, recordamos que cuando recibimos este pedido hicimos una invitación a las dos partes, en este tema, para establecer un mecanismo de diálogo porque yo sigo convencido de que el diálogo es el que nos permite llegar; cuando el diálogo se rompe tenemos que tomar decisiones en base a lo técnico, a lo legal y a lo jurídico; y eso creo de todos está claro; sin embargo, como decía, yo espero que cualquiera sean las mociones o las decisiones que se tomen ahora, esto sirva para fortalecer la unidad, reconociendo que nuestra misión, lo digo yo como Alcalde, es priorizar el interés colectivo sobre el interés particular; sin embargo, la convivencia pacífica es interrelacionarnos entre todos los sectores del cantón Antonio Ante, y con eso también darle mi reconocimiento también a la historia del Club, que cualquier decisión que se tome no es un desconocimiento a la historia, sino más bien, como yo decía, es un momento en el que creo que los informes también han sido claros respecto de lo que se ha tomado y espero que se sigan fortaleciendo; nosotros tenemos una planificación para fortalecer desde nuestro ámbito los barrios; que los barrios tengan las obras, tengan los espacios adecuados; también fortalecer a las instituciones que son parte del tejido social de nuestro cantón, y lo hablo de manera general, como cantón; así que previo a solicitar las mociones y las resoluciones quería yo dejar en claro esa posición que como autoridades y como tomadores de decisiones de hoy, tenemos que asumir una responsabilidad respecto del planteamiento que se nos ha hecho desde el barrio; así que mi reconocimiento, aprecio, al barrio, mi reconocimiento también al Club, quienes son parte o han sido parte de la historia del cantón; pero, como decía, la decisión que se tome que sirva para romper muchas veces algunas barreras que se crean en los territorios y sirva para seguir creciendo armónicamente; así que esa es mi posición respecto al tema y entraríamos ya a etapa de resolución en donde los señores Concejales podrían mocionar cualquiera de las resoluciones que se deban tomar al respecto. El señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: sí, señor Alcalde; muy buenos días, nuevamente, con todos los presentes; yo sí quisiera acoger, nuevamente, ya un pedido que ha hecho inclusive el presidente del Club "Alianza", donde en su momento y con las varias conversaciones que se ha tenido aquí en el Concejo Municipal, han tenido la predisposición de hacer la devolución voluntaria del inmueble para que se mejore este espacio y en beneficio justamente de los moradores del sector, del barrio, y también en parte, como lo decía, como personas, como entidad jurídica que han estado presentes durante más de 40 años en ese predio; así que no sé si podemos tomar como una moción la devolución voluntaria que hace que hace el Club "Alianza" al Concejo, al Municipio, nuevamente para que, posteriormente, con un proyecto que sea consensuado con todos los miembros del barrio, con todos los miembros del Club y se pueda establecer ya una mejora dentro del predio en disputa en este momento, señor Alcalde. El señor Alcalde: antes de darle la palabra señor Presidente, señor Procurador Síndico, indíquenos si la moción cabe en el tratamiento del punto, por favor? El Abogado Guevara: señor Alcalde, señores Concejales, es importante considerar que el expediente que está puesto en conocimiento está sellado y foliado en función de la normativa; si bien es cierto, ha generado una propuesta de remediación el Club

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

"Alianza", esta puede ser considerada como acto de buena fe; sin embargo, el punto medular de tratamiento implica el conocimiento, análisis y resolución respecto del expediente que está en conocimiento; en virtud de esa circunstancia la moción debería o las mociones que puedan generarse deberían ir en el marco de lo que se está tratando y analizando, sin dejar de reconocer que es un acto de buena fe, de voluntariedad, que podría beneficiar en su momento el interés de las dos partes. El Tecnólogo Cevallos: sí, señor Alcalde; bueno, en partes pues el señor jurídico ya lo ha dicho, pero aquí está claro el beneficio a quién va direccionado; si había la intención de parte de los señores Concejales o del señor Concejal, por qué no lo hizo saber?; si mantuvo conversaciones, como él dice que se ha tenido conversaciones, a mí no se me ha hecho saber como representante del barrio; no se me ha comunicado las buenas intenciones de querer entregar el bien, como se lo indica ahorita; perdón el término, pero son las patadas de ahogados que ellos están dando a los informes que tenemos; señor Alcalde, señores Concejales, los informes están claros y el expediente está claro de la solicitud y el pedido que lo ha hecho un barrio; no podemos deslindarnos o seguir otro camino al lineamiento que lo venimos haciendo y al expediente que está pues ya está claro los informes que ya hemos escuchado y las cosas están claras, por lo cual solicitaría que nos basemos a lo que tenemos aquí y a la documentación que está reposando en todo el expediente; no podemos no tomar en cuenta informes técnicos, profesionales y que se han hecho; todo esto se ha hecho, un trabajo de seis meses para que ahorita todo eso se vaya al suelo, perdón la palabra, porque teníamos que haberlo hecho antes, por qué eso no lo hizo antes?; yo como Presidente intenté esos mecanismos; entonces, al no haber los mecanismos es que me tocó acudir a la vía legal, que sería pues ustedes el Concejo, por lo cual le solicitaría pues a todo el Concejo que le demos el trato al expediente y al pedido que fue de un barrio; como yo les dije en un inicio, no de Danilo Cevallos, sino un barrio al que yo represento. La señora Vicealcaldesa, Licenciada Ximena Villegas Jácome: buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, equipo técnico, también al presidente del Club "Alianza", como también al señor Presidente del barrio "La Merced" y a los ciudadanos y ciudadanas que nos miran y también que están aquí presentes; sí, siendo muy equitativos, de mi cuenta al menos, sin querer hacer daño ni a un lado ni a otro y tomando en cuenta tanto el informe legal, el informe técnico también que nos han dado de las 3 instancias del GAD Municipal, mi pedido es, primero, que todos nos calmemos si queremos resolver, o salir, o sacar de esta reunión las mejores resoluciones; el tema de esta reunión es, primero, la revocatoria según todo el trámite que se ha dado, pero mi acción o mi pedido debería ser que esta revocatoria se lo haga con condición; no queremos hacer daño, al menos de mi parte, ni al barrio, ni tampoco al Club; tienen parte de razón en un lado, tienen parte de razón en el otro lado; si bien está muy claro de que estuvo donado, pero también han hecho algo de sacrificio, pero también el barrio La Merced necesita canchas porque no tiene otras; entonces mi sugerencia, mi pedido, es que se haga la revocatoria con condición y como pasa a nombre del GAD Municipal y, luego, se lo divida de forma equitativa tanto al Club como también al barrio "La Merced". La señora Secretaria del Concejo pide punto de orden a las personas que están presentes. La señora Vicealcaldesa: ese es mi criterio; todos nos merecemos también una oportunidad, todos tenemos, necesitamos un espacio; es más, hasta pueden compartir, o sea que tal vez en documentos sea la mitad de la una parte y la mitad de la otra, pero luego pueden compartir los espacios; la idea es tener una armonía con toda la ciudadanía, tomando en cuenta también el pedido del señor Presidente del barrio y también tomando en cuenta el pedido, por escrito, que hay una voluntad o una propuesta de entrega voluntaria del club, que también es digno de felicitar; sé la intención del señor Presidente, la buena intención del señor Presidente o

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

de cualquier directiva que estuviese a cargo, de que también tiene que pelear o tiene que reclamar, sin querer utilizar mal los términos, de que el barrio necesita su espacio para realizar el tema social, el tema deportivo, el tema cultural; esa es mi propuesta también, señor Alcalde, basándome en los términos legales y en los términos de equidad. El señor Alcalde pide, sobre esto último el criterio del señor Procurador Síndico. El Abogado Guevara: como decía, señor Alcalde, señores miembros del Concejo, las mociones tienen que estar puntualizadas en el marco del punto de tratamiento; entonces, bajo esa dinámica, la moción que se está planteando es resolver una revocatoria con una condicionante; la figura jurídica que aplica en este caso en función de lo que determina la ley, es una determinación de revocatoria, si ese fuera la decisión del Concejo Municipal y, lógicamente, posterior a esa resolución, considerar el acto de buena fe, la voluntad que está presentando el Club Deportivo "Alianza"; bajo ese parámetro es importante reconocer que esa sería la circunscripción jurídica del tratamiento del punto del Orden del Día y las mociones deberán estar enmarcadas en ese escenario. El señor Alcalde: gracias, estamos claros; sí, todos los criterios, como dice la señora Vicealcaldesa, son válidos, para eso estamos nosotros para regular aquellos criterios. El señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: bueno; señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Vicealcaldesa, personal de Secretaría, de Procuraduría Síndica, señor Presidente del barrio La Merced, señor Presidente del Club "Alianza" del mismo sector, socios y todos moradores, así no sean socios son también moradores de este importante barrio; el día sábado nomás les preguntaba a algunos moradores, les decía y por qué le dicen o le decían Piqui barrio?; algunos moradores señalaron que era más bien "Pite barrio", porque entiendo que era un caserío pequeño en su momento y, luego, va teniendo un desarrollo, un progreso y a la par de eso, indudablemente, también el deporte; creo que con algunos moradores que están acá, en el público, efectivamente conocemos la trayectoria que ha tenido el Club "Alianza" en Liga Deportiva Cantonal; les ha dado muchas victorias, les ha dado muchas alegrías a la ciudadanía de este sector de la de la propia parroquia y del cantón; eso, indudablemente, es muy importante; yo creo que alrededor de eso ha sido una unidad de todos; considero que en esto no es el tema de ser villanos ni ser tampoco, no sé si la palabra es, héroe frente a una decisión histórica y las decisiones se tienen que dar basadas en lo que realmente se escribe; hay informes y considero que eso tiene que ser, o sea, no puede ser de otra manera; yo quisiera que a futuro, efectivamente, quiero adelantarme, eso es otra cosa, que pueda haber una armonía en la población, que puedan llegar a muchos acuerdos para poder tener una buena convivencia en el ámbito deportivo, en el ámbito social, festivo, que obviamente fueron unas lindas fiestas; participamos en el pregón, estuvimos en la coronación de la Reina y creo que se ve la unidad de la gente que va en ese camino, en ese tenor; pero hay que basarnos en los documentos, hay que basarnos a los informes; por eso pedía que se lea el informe de Planificación, de la Dirección de Planificación, de la Dirección de Obras Públicas, de la Dirección de Desarrollo Económico, Social y Deportivo que está ahí; y, por supuesto, el Informe jurídico que nos orienta en lo que tenemos que hacer; los perfiles de los Concejales son diferentes perfiles acá, no precisamente somos técnicos, ni somos jurídicos, pero tenemos que basarnos a la decisión técnica que pueda darse; yo quisiera decirles que esto más bien lo que vamos a proponer sea para calmar los ánimos, para fraternizarse entre ustedes, que no existan roces, sino esto sirva de unidad para todos; por lo tanto, basándome a los informes técnicos que ustedes los han escuchado quiero, señor Alcalde, lanzar a moción para que se realice la revocatoria del contrato de donación y, luego, la Municipalidad por la responsabilidad tendrá que ver en ese bien inmueble lo que precisamente sea la aspiración de la comunidad, del barrio y de todas las organizaciones deportivas. El

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

señor Alcalde: señor Procurador Síndico también le pido, por favor, si la moción está acorde a lo que se plantea? El Abogado Guevara: en el marco del punto del Orden del Día, precisamente obedeciendo a lo que se ha analizado, se ha evidenciado y se ha discutido en esta sesión, la moción sería válida señor Alcalde. El señor Alcalde: gracias, si hay otra moción, por favor, antes de someter a votación? El señor Concejal Ingeniero David Montalvo: señor Alcalde, señores Concejales, señores técnicos, señor Presidente César Salinas del Club "Alianza", señor Presidente del barrio Danilo Cevallos, y todos quienes nos acompañan en esta mañana; primero agradecerles y felicitarles a todos los técnicos quienes, muy profesionalmente, han hecho el debido proceso de acuerdo a lo que nosotros como Concejales hemos visto de manera transparente, se podría decir, de la visita in situ de las cosas como se debe realizar; luego, pues, reconocer al equipo Club "Alianza" desde la dirigencia; algún momento le decía no hemos sido tan deportistas que digamos, pero sí hemos hecho de alguna u otra forma campeonatos deportivos y con mucha experiencia le puedo decir que el deporte en realidad activa la parte económica, activa, convoca, a familias, convoca a vecinos, bueno sin número de cosas; inclusive activa la economía local y es importante reconocer el rol que cumple como club, como deportistas; desde acá, desde la Municipalidad hemos tratado de trabajar por los distintos sectores ya sea en el ámbito productivo, en la infraestructura vial, en el tema de agua potable, alcantarillado y, como no, en la parte deportiva y ha habido inclusive la asignación presupuestaria a favor de los deportistas; pero, lamentablemente, hoy estamos analizando la escritura en donación que se ha entregado, si se han cumplido o no; entonces, creo que es una etapa de reflexión también de que, de alguna u otra forma, hay que tomarle muy en serio, hay que comprender también, en su momento, muchas veces pudo haber faltado los recursos económicos, o muchas veces los dirigentes mismos que representaban al Club "Alianza" se descuidaron en su momento y recae en usted este tema, compañero César; pero, lamentablemente, los informes técnicos y jurídico nos dicen, consta que en el inmueble donado se encuentra en un estado de abandono y sin cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la escritura pública de donación de 1.986; entonces la denuncia presentada por el barrio La Merced ha sido verificada en el sitio por las áreas municipales competentes constando el incumplimiento de las condiciones de la donación; entonces, esto a nosotros, ir en contra de los informes de los técnicos, de la parte jurídica, es complicado, es decir nos toca canalizarnos o regirnos a lo que es nuestra competencia; en ese sentido, más bien, tampoco nosotros como Municipio podemos decir "hoy vamos a revocar" y "vamos a dar a nombre del barrio"; eso la ley no nos permite en la parte jurídica, lo máximo que nosotros podemos hacer es revertir la escritura y vuelve a ser como propiedad de la Municipalidad del cantón Antonio Ante; en ese sentido, más bien, señor Alcalde, señores Concejales, esta reversión no solamente debe ser el cambio de nombre, es decir, antes era de Club "Alianza" ahora es de la Municipalidad, y si no vamos a intervenir, si no vamos a velar por el sector, por el espacio, simplemente no va a valer la pena; más bien sí sería importantísimo de que ese espacio sea tratado dentro del Presupuesto porque, en realidad, sí hemos asistido a ese lugar y se expone a algunas cosas que no, que no ha sido para una recreación para los niños, para los jóvenes; si hemos sido parte de estos eventos culturales y deportivos inclusive, pero hace falta más; con esa intención señor Alcalde, señores Concejales, con el compromiso de que hay que analizar y asignar el presupuesto, debe existir un proyecto y, posteriormente, la Municipalidad puede valorar algunas propuestas que pueden haber; de mi parte, en este contexto y en cumplimiento de los informes técnicos y jurídicos apoyo a la moción del compañero Jesús Tobar para que regrese o revierta el bien de la escritura pública a favor de la Municipalidad; muchas gracias. El señor Alcalde: gracias, hay una moción con apoyo,

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

si hay otra moción, por favor, dentro del punto como lo habíamos contextualizado?, si no hay otra moción pasaríamos a etapa de resolución, por lo que le pido por favor a la señora Secretaria que tomemos votación respecto al punto. La señora Secretaria: bueno, señor Alcalde, es importante poner en conocimiento de los ciudadanos que hacen uso del mecanismo de "silla vacía" cuál va a ser el procedimiento para la votación respectiva; me permito, con su autorización señor Alcalde, dar lectura porque en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que también está corroborado en la Ordenanza de Participación Ciudadana Municipal, es necesario que cuando hay varias personas que hacen uso de este mecanismo, que es una sola, es una sola silla vacía, se genere, señor Alcalde, un espacio de diálogo entre las personas, con la finalidad de que el voto sea uno solo; ambas partes tienen que coincidir en la moción, en ponerse de acuerdo; por eso, de la manera más respetuosa, sugiero al Concejo en Pleno que se genere, señor Alcalde, ese espacio para que las dos personas que en este momento están haciendo uso de la "silla vacía puedan conversar, caso contrario, dice la ley, se nulita el voto y sólo tienen derecho a voz; y, finalmente el Concejo en Pleno quien resolverá; entonces le sugiero, señor Alcalde, esa situación porque estamos cumpliendo de esa manera con el mecanismo de "silla vacía" que está contemplado en la Ley. El señor Alcalde concede un receso de cinco minutos a las partes. Cumplido el receso la sesión continúa. El señor Alcalde: gracias, conforme lo establece la normativa, lo que en este tiempo hemos acordado es que se va a abrir la votación a todos quienes participan de esta sesión de Concejo, el Concejo en Pleno elegido por votación popular y los dos ciudadanos que hoy nos acompañan haciendo uso del mecanismo de "silla vacía"; señora Secretaria, por favor, en caso de haber acuerdo, se contabilizará como un solo voto y en caso de no haber acuerdo en las votaciones de la "silla vacía" se anulan los votos conforme la normativa; así que en orden de lista conforme lo establece el mecanismo legislativo y la Ordenanza que lo regula le pido, por favor, se someta a votación la moción presentada por el Licenciado Jesús Tobar. La señora Secretaria: con su autorización, señor Alcalde, procedo a la votación: señor Concejal Ingeniero Darwin López Jácome: señor Alcalde vuelvo a tomar la palabra; como lo decíamos, se ha estado conversando porque casi más de dos años atrás se empezó con este tema, con este trámite, por eso es que de pronto el señor Presidente del barrio La Merced no estaba en contexto de lo que se estaba conversando y es por eso que el Club "Alianza", en su momento, quería entregar voluntariamente este este espacio para, luego, proceder a que le den un espacio también para tener su sede y el resto para el barrio; sabiendo también que el barrio ha estado siempre beneficiado de ese espacio; yo, lo poco que me acuerdo, en mi tiempo hemos estado, hemos ido, a hacer actividad deportiva en ese espacio; así que sí ha estado beneficiado el barrio también; todas las personas que están aquí han de ver utilizado en su momento el espacio que era de propiedad del Club "Alianza"; pero sí han estado ocupando el espacio. El señor Alcalde: por favor, escuchemos todos los criterios; seamos respetuosos; es parte del punto; por favor, tienen tres minutos, es parte de un voto razonado en donde todos tienen, todos tienen el derecho a tener una posición respecto del punto; respetémonos; hasta el final les voy a pedir que mantengan la cordura en lo que está manifestando el señor Concejal y su criterio tiene que ser respetado, tiene que ser escuchado también, aunque no lo compartamos, esa es la democracia, escuchar, aunque no compartamos y respetar; ese es el pedido que yo hago, por favor, así que señor Concejal continúe por favor. El señor Concejal López: vuelvo a insistir, el espacio afortunadamente lo han estado ocupando tanto los niños como los jóvenes, en el espacio libre por las tardes, en los momentos donde ellos tenían esparcimiento y seguramente en los espacios culturales, en los espacios deportivos cuando lo querían, para para poder hacer alguna actividad económica; tal vez se cobró

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

cuando querían hacer algún espectáculo, alguna coronación, algún reinado; tal vez en su momento si les cobraban por ciertos mantenimientos, pero eso incide en que el espacio no haya sido parte del barrio, en ese espacio donde yo recuerdo las puertas siempre han estado abiertas, siempre hemos estado haciendo actividad; pese a eso, señor Alcalde, yo creo que ese inmueble está en malas condiciones, la parte técnica, la parte jurídica, también lo dicen; estamos en un espacio donde no ha estado bien mantenido, ya lo dijo el señor Presidente en su intervención; por condiciones, de pronto, de pandemia, por condiciones económicas, no se ha logrado mantener un espacio que es demasiado grande; ahora, viendo la opción de que se revierta este bien inmueble hacia la Municipalidad, poder nosotros hacer también un espacio recreativo más bonito, con canchas deportivas dignas para todos los ciudadanos del barrio La Merced, así que mi voto, no sé si valga una como condición: que en ese espacio también se tome en cuenta, posteriormente, para que el Club también tenga nuevamente su espacio para poder hacer su actividad deportiva institucional; mi voto a favor de la reversión de este espacio; señor Concejal Ingeniero David Montalvo Pineda: sí, más bien yéndonos al punto creo que los informes están claros, sobre todo el objetivo como Municipalidad sería las acciones inmediatas para que no solamente sea el cambio de propietario nada más; en ese sentido para el apoyo al barrio, al deporte, siempre estaremos con todas las instituciones porque en realidad hay mucho que hacer; en este sentido más bien respetando todos los informes técnicos, jurídico, a favor de la moción para que se revierta a favor del Municipio del cantón Antonio Ante; señor Concejal Licenciado Jesús Tobar Bastidas: sí, yo decía al inicio, no se trata de quedar como héroes o villanos en esto; yo quisiera pedirles que haya la calma, la tranquilidad y, de esa manera, se unifica a la comunidad, al barrio; creo que eso es lo importante; ya vendrán días mejores; considero que de aquí, después de esta decisión, lo van a ver; tengan por seguro y que el Club "Alianza" siga adelante, como siempre ha venido realizando; unificarse, sintonizarse con la comunidad, es lo mejor y creo que lo hacemos respetuosamente, responsablemente, lo que mejor nos nace del corazón y, desde luego, basados a los informes técnicos, mi voto a favor, proponente; señora Licenciada Ximena Villegas Jácome, Vicealcaldesa: sí, muchas gracias; con mucho respeto a las dos partes, también por el trabajo, una felicitación al por el trabajo al Club "Alianza" y también por el trabajo a cada una de las directivas y ahora está el señor Daniel Cevallos; en base a los informes técnicos y jurídico y dentro del marco que nos compete como Concejales, tomando en cuenta, señor Alcalde, que dentro del proyecto que haya como GAD Municipal a posteriori, se tome en cuenta y que se haga un proyecto integral en beneficio de la colectividad de todo el sector La Merced; mi voto es a favor de que se revierta este inmueble. Haciendo uso del mecanismo de participación ciudadana de "silla vacía" los votos de: Tecnólogo Danilo Cevallos, Presidente del barrio La Merced: por la historia de un barrio, y el presente y futuro de nuestra generación, mi voto a favor de la moción; y, el Abogado César Salinas, Presidente del Club "Alianza": escuchando las posturas de todas las personas, de los señores Concejales y todo, la verdad, el bien común es para todos, pero bueno, existirán otros mecanismos como los que nosotros hemos propuesto, mi voto en contra; señor Alcalde: sí; voy a tomarme los tres minutos que me permite la norma para hacer un voto razonado y reflexionado; yo hablaba en la sesión anterior y hoy sigo hasta el momento percibiendo aquello que lo había dicho la semana pasada, en donde el señor Presidente del Club "Alianza", en su alocución decía "hay una parcialización de los informes hacia una posición"; le escuchaba al señor Presidente del barrio y decía "hay una parcialización del GAD"; miren, los dos piensan que estamos parcializados y eso es una muestra de que no lo estamos; el hecho de que las dos partes estén pensando de que hay una intención atrás de esto demuestra que no

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

hay una intención y se los decía yo al principio, tenga la tranquilidad el barrio, y se lo digo también al Club "Alianza", tenga la tranquilidad también el Club, porque como decía anteriormente nuestra función aquí, primero, es para tomar decisiones, segundo para velar por el interés colectivo sobre el interés particular; en su momento, como decía, lo primero que hice es convocar a un diálogo para decir "sentémonos a conversar"; cuando el diálogo se rompe, lamentablemente, y digo "lamentablemente" hay que entrar en la parte legal y jurídica, en donde eso no hay, no hay rebatimiento; los informes son claros, los informes son contundentes y en eso no hay rebatimiento; pero, como yo decía, que esta decisión histórica que hoy el Municipio está tomando sirva para romper esa falta de diálogo, sirva para entender que, como decía alguien, somos pasajeros en esto, el barrio, el club, el cantón va a durar para toda la vida y no creo que nadie esté en contra del club, no creo que nadie pueda pensar que alguien está en contra del barrio, nadie, porque a veces cuando escucho algunos criterios parecería que por emitir un criterio, por ejemplo, se pensaría que se está en contra del barrio, no; la tolerancia no es pensar igual que el otro, la tolerancia es respetar lo que el otro piensa y eso muchas veces nos hace falta entender; de que el Presidente del barrio La Merced persigue un bien legítimo del barrio y el Presidente del Club "Alianza" persigue un bien y persigue un objetivo del club; los dos persiguen objetivos legítimos que es defender cada uno a quien representa; nosotros representamos a la ciudad y espero que con esta decisión quede claro que estamos del lado de absolutamente todos; el éxito en una gestión es que no haya perdedores ni ganadores; el éxito en una gestión y en una decisión es que todos ganemos con una decisión; hoy hemos demostrado la imparcialidad, objetividad, que tiene este Concejo Municipal respecto al tratamiento de los puntos que el pueblo nos demanda, pero, en un futuro y en adelante, invoco a que se mantenga el diálogo, se mantenga la unión, que estos temas ya rompan algunos esquemas del pasado, historias que a veces nos han indispuesto entre moradores del barrio o entre moradores de diferente barrio y que nosotros, como dirigentes actuales, seamos quienes pongamos ese granito de arena para esta convivencia armónica que tanto necesitamos; mi voto, como yo decía, siempre a favor de lo colectivo, mi reconocimiento al Club "Alianza" de su historia, con quienes también trabajaremos para seguir fortaleciendo, porque hay que fortalecer los clubes a nivel cantonal porque hay muchos clubes que están en descenso, hay muchos clubes que no han tenido ese cambio intergeneracional que necesitamos, en donde nuestros jóvenes quieran ser parte de los clubes; como lo decía el Concejal Darwin, lo era cuando nosotros éramos más pequeños; hoy los jóvenes ya no quieren asociarse, cada uno vive su mundo y los clubes, en su momento, eran ese espacio en donde iban, se reunían y bajo una personería jurídica tenían un espacio para jugar fútbol, para hacer deporte; nadie puede desconocer eso, pero como decía, hemos seguido un procedimiento legal en el cual la decisión que hoy tomamos sirva para unirnos como barrio La Merced, sea para unirnos como Club "Alianza" y sea sobre todo para unirnos como anteños; confiado que esta decisión va a venir con la predisposición de asignar los recursos que sean necesarios para intervenir en este espacio el siguiente año tiene que ser, porque no nos queda otro año más; el siguiente año tiene que ser y todo el Concejo ha mostrado esa voluntad que también tiene que ser valorada; por eso yo decía, cuando hay estas interrupciones, escuchemos, toleremos, entendámonos, es algo que nos falta mucho; así que con ese compromiso de que las decisiones no afecten a nadie, que el triunfador sea el barrio, pero el "Alianza" también; si el barrio está triunfando se sume a aquello y el barrio también se comprometa decir, al "Alianza", trabajemos juntos para también fortalecer el club porque tiene una historia; que esa simbiosis se dé en este evento; nuestro compromiso queda de manifiesto, vamos a trabajar juntos en el proyecto para las canchas que hoy se

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

revierten, hay que regularizar el predio para ver esa parte legal de un "excedente" que existe ahí; y, espero que todos salgamos con la satisfacción de que tenemos cada uno autoridades que defienden sus posiciones y autoridades cantonales que, desde la imparcialidad, toman las mejores decisiones para beneficio de todos; con esas palabras, mi voto a favor. La señora Secretaria: señor Alcalde, señores Concejales, en virtud de que no hay uniformidad en el criterio o en la decisión tomada por quienes hacen uso de la "silla vacía", se anulan sus votos. Resultado de la votación: 5 votos a favor de la moción de aprobación de la revocatoria. En consecuencia, el Concejo Municipal, de conformidad con el Art. 7, literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD, en concordancia con el Art. 1561 del Código Civil, **resuelve: por mayoría absoluta de los presentes, la revocatoria del bien inmueble donado por la Municipalidad a favor del Club "Alianza", de la parroquia San Roque.- Comuníquese y cúmplase con el trámite pertinente.-** El señor Alcalde: gracias a todos, con esto daríamos por terminado la sesión; que todos tengamos un buen día y una mejor vida luego de estas decisiones; gracias. Agotado el punto del Orden del Día, se **clausura la sesión a las diez horas**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria del Concejo, que certifica.-

Ab. César Escobar Vallejos
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mireya Méndez Ramírez
SECRETARIA DE CONCEJO

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec